

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 19 de junio de 2024****COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:** Sesión de fecha 12 de julio de 2025**D.Dº. Mº DEL PILAR TIERRA BURGUILLO****DEPARTAMENTO ENFERMERÍA****ÁREA DE CONOCIMIENTO ENFERMERÍA****PLAZA Nº 2 (DL001209)****CATEGORÍA PROFESORADO ASOCIADO****DEDICACIÓN 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)****PERFIL DOCENTE** Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento del grado de Enfermería en horario de mañana y tarde**CENTRO:** Facultad de Enfermería.**EFFECTOS:** desde el día siguiente hábil a la firma del contrato y no antes de la fecha de inicio del Cuatrimestre Hasta**CONDICIÓN** (en su caso):**OBSERVACIONES:** Plazo de firma 3 días hábiles a partir de su publicación (artículo 6.2 convocatoria Resolución 19/06/2024)

Por la presente se publica la citada adjudicación, a efectos de notificación a los interesados, que **contarán con tres días hábiles para la formalización del contrato tras su publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEO)** de la Universidad de Huelva

Contra esa resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sr.. Rector Magfco. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

**EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE CALIDAD Y CONCURSOS DOCENTES**

Código Seguro De Verificación	2rVBmzsH0uxgjfbocpL97g==	Fecha	03/09/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Francisco José Mena Navarro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/2rVBmzsH0uxgjfbocpL97g==	Página	1/1	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	03/09/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	QVnWE3JaVp1JFgXa6ZxYW1Qys500zQnJ	PÁGINA	1/1